

Proceso Ordinario N. 110013105029201400189-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., once (11) de enero de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ^{04/2} ALLBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, sea lo primero indicar que respecto la solicitud que obra a folios 634 a 641 de fecha 29 de noviembre de 2021 de la Dra. LUISA FERNANDA DAZA MANRIQUE, quien solicita la entrega a nombre del señor DOUGLAS HARVEY RAMIREZ TIBABUSO quien dice ser representante legal de la sociedad ASTURIAS ABOGADOS S.A.S, en ese sentido y de conformidad con auto inmediatamente anterior, en atención a que se negó la solicitud y como quiera que obra una nueva en los mismos términos que la anterior se le **REQUIERE** para que si a bien tiene se disponga aportar a esta instancia procesal el poder debidamente suscrito por las partes a la firma directamente relacionada, esto es, ASTURIAS ABOGADAS SAS, ello por cuanto se le reitera el poder otorgado por los señores GUSTAVO ECHEVARRIA ÁVILA y EVARISTO AVENDAÑO NIÑO, se concedió al Dr. LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO.

Ahora bien, en atención a que a la fecha se procedió a dar cumplimiento al auto de fecha 15 de octubre de 2021, donde se dispuso librar comunicación a LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y a su apoderado, como así lo constatan los oficios 1172 y 1173, mismos que fueron entregados como así se aprecia a folios 628 a 633 y en atención a que no obra respuesta alguna de ellos, se dispone **REQUERIR** nuevamente mediante oficio.

Aunado a lo anterior se dispone que por secretaria se libre comunicación a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL-UAERMV** como responsable solidaria de la condena impuesta en sentencia, para que se sirva informar a este despacho si se ha dado cumplimiento a la sentencia y en caso afirmativo se sirva relacionar el concepto, la cuantía y la fecha de pago, ello en atención a que a folio 642 obra depósito judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 04 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 16


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria